



Andalucía a 5 de Septiembre de 2022

## **EXCMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Desde el Sindicato Profesional de Justicia, **SPJ-USO**, tras su reciente nombramiento como Consejero y máximo responsable de Justicia en el nuevo Gobierno andaluz, queremos reiterar nuestra felicitación y trasladarle algunos de los puntos que desde SPJ-USO entendemos que deben ser llevados a la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia. Las materias prioritarias para nuestro sindicato, en este momento, son las siguientes:

1. **DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL y de su correspondiente complemento retributivo**, que se introdujo en la Ley Orgánica del Poder Judicial (art. 516) en desarrollo de la carrera profesional horizontal establecida desde el año 2007 en el art. 16-3 apartado A, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. **NUEVA OFICINA JUDICIAL: Implantación de unas RPT's en Justicia comparables a las de la Administración General, Autonómica o Local**, con un porcentaje digno de puestos singularizados/diferenciados, que permitan una verdadera carrera profesional vertical (dentro de la estructura de puestos de la RPT) tal y como establece el Estatuto Básico del Empleado Público en su art. 16-3 apartado B. **Para ello es imprescindible la previa EVALUACIÓN DE LOS PUESTOS de trabajo que hasta ahora se ha ignorado en la Administración de Justicia**, incumpliendo la normativa e incluso una sentencia firme del Tribunal Supremo, lo cual hemos reclamado tanto por escrito como en la propia Mesa de Negociación en contadas ocasiones.
3. **RESTITUCIÓN DEL IMPORTE QUE NOS FUE SUSTRADO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA en 2013 Y 2014** (equivalente a una paga extra cada una de dichas anualidades) siendo la única Comunidad Autónoma que efectuó esos recortes, junto con Cataluña, si bien allí ya se han recuperado esas cantidades tras el establecimiento de un calendario.
4. **MEJORA DE LA NORMATIVA DE COMISIONES DE SERVICIO Y SUSTITUCIONES**, subsanando las carencias de la actual regulación (solución a las sustituciones entre funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial; equiparar las retribuciones del funcionario sustituto con las del puesto que sustituye...). No se ha publicado la nueva norma, a pesar de que se ha estado trabajando este asunto en un grupo de trabajo desde hace casi dos años.
5. **RECONOCIMIENTO DE LA ESPECIAL DIFICULTAD Y PENOSIDAD QUE CONLLEVAN algunos destinos**, como es el caso de los **JUZGADOS DE LO PENAL, MERCANTILES, DE PRIMERA INSTANCIA, LOS JUZGADOS MIXTOS** que disponen de plantilla corta o **LOS JUZGADOS de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN UNICOS** (que están de guardia permanente) o **algunos servicios como el REGISTRO CIVIL**, buscando formas de incentivar la permanencia del personal que presta sus servicios en estos órganos y que no se queden vacíos de personal cada vez que hay un concurso.

6. **CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** de la Administración de Justicia en Andalucía **y su efectiva IMPLANTACIÓN** en las sedes judiciales, fiscales e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses; de manera que se lleve a cabo una gestión preventiva eficaz que garantice lo que es un objetivo prioritario para este sindicato: la protección integral de los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia en el desempeño de sus funciones.
7. **PRIORIZAR EL ÁREA DE SALUD LABORAL** en esta Administración, así como **la mejora en las condiciones de los puestos de trabajo**, consecuencia de las graves deficiencias en Infraestructuras Judiciales en Andalucía así como **AUMENTAR LA SEGURIDAD** de todo el personal de Justicia de Andalucía y, en particular, de aquéllos destinados en puestos de trabajo de mayor peligrosidad como Servicios Comunes, Registros Civiles, Juzgados de guardia, ...
8. **ELABORACIÓN y APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS;** procedimiento ya contemplado en el recién aprobado Plan de PRL pero aún no desarrollado.
9. **APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD** del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en Andalucía con el objetivo principal de alcanzar una efectiva igualdad entre hombres y mujeres en esta Administración.
10. **REGULACIÓN DE LAS GUARDIAS en el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL de Sevilla** con implantación de la guardia de 24 horas, tal como ocurre en Málaga y Granada, así como revisión de las guardias que prestan el resto de IMLs de Andalucía. Este compromiso se está incumpliendo desde 2019 en que se debió llevar a Mesa Sectorial esta revisión, por mandato de un decreto del Consejo de Gobierno que así lo estipulaba.
11. **RECUPERACIÓN DEL CATÁLOGO COMPLETO DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL**, que fue recortado hasta la mínima expresión en 2012.
12. **REVISAR Y ADECUAR A LA REALIDAD EL COMPLEMENTO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**, ya que han variado las estadísticas (número de asuntos) que sirvieron para establecerlo en su momento, lo cual se aprecia haciendo una comparativa de las diferentes memorias del CGPJ. Se da el caso de Juzgados que tienen actualmente cifras para saltar a un tramo superior y no lo pueden hacer, lo que supone un agravio comparativo importante para los compañeros afectados.
13. **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE PARTIDO JUDICIAL** en aquellas poblaciones con dos o más juzgados mixtos y que aún no disponen de ellos y revisión de las RPT's de aquellos que ya las tienen, para evaluar los puestos de trabajo y en concreto la penosidad/peligrosidad que conllevan las salidas para realizar actos de comunicación, embargos o lanzamientos.
14. **REDUCCIÓN A UN MES como máximo en la cobertura de las BAJAS POR ENFERMEDAD** que se vienen demorando muy por encima de ese plazo, lo cual supone un injustificable agravio hacia el personal de Justicia de Andalucía, siendo además nuestra comunidad la que soporta una mayor carga de trabajo por funcionario de todo el Estado, según datos del propio C.G.P.J. Tanto en el territorio Ministerio, como en otras comunidades autónomas con competencias transferidas donde se ha regulado esta materia (Cataluña, Aragón, Cantabria) la cobertura de las bajas por enfermedad se realiza en el plazo máximo de UN MES, tal y como se hacía en Andalucía antes de 2013.
15. **REGULACIÓN y MEJORA DE LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO**, con modificación de la orden actual para recuperar los principios que inspiraron la Orden de interinos de 2006, que contó en su día con el respaldo de TODOS los sindicatos presentes en la Mesa, y que durante su vigencia fue reconocida como una de las mejores normativas existentes en nuestro País.
16. **REFUERZO DEL SERVICIO DE GUARDIA que prestan algunos Juzgados de Instrucción y Juzgados Mixtos radicados en zonas costeras**, como ocurre muy especialmente en Marbella,

Fuengirola, Torremolinos, Algeciras y Motril, cuyas poblaciones se incrementan enormemente durante la época estival, lo que está produciendo que la calidad del servicio de guardia que se presta se degrade enormemente en estas poblaciones.

17. **INCREMENTO y ACTUALIZACION de la plantilla de algunos juzgados de paz**, cuya demarcación y población ha crecido exponencialmente y paralelamente su carga de trabajo (Rincón de la Victoria, Benalmádena -en Málaga-, La Rinconada, Los Palacios – en Sevilla-, Durcal y las Gaviás -en Granada-...)
18. **PROBLEMÁTICA SOBRE INFRAESTRUCTURAS en ANDALUCÍA.** Motivada por las múltiples deficiencias en numerosas sedes y edificios judiciales y la necesidad urgente de renovar las mismas.
19. **CONSOLIDACIÓN DE LAS JORNADAS REDUCIDAS de SEMANA SANTA Y NAVIDAD** en la orden que regula la jornada y horario en la Administración de Justicia de Andalucía.
20. **PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y APLICACIONES JUDICIALES** adecuado a la realidad y operatividad en los puestos de trabajo. La reciente implantación del nuevo SIRAJ-2 es un ejemplo claro de como no deben hacerse las cosas en este sentido. Hay que tener en cuenta que el nuevo @driano no está lejos de su implantación y es necesario que la formación sea rápida y eficaz, para evitar el colapso que se puede producir en el trasvase del antiguo al nuevo sistema de gestión procesal. En ese sentido hay que incentivar a los compañeros que participan en las experiencias piloto de @driano de alguna manera, pues les está produciendo una importante carga de trabajo añadida.
21. **RECUPERACIÓN DE LAS TUTORIAS RETRIBUIDAS** para funcionarios de nuevo ingreso o aquellos que se trasladan de jurisdicción, así como para el personal interino.
22. **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN “ADRIANO” EN LOS JUZGADOS DE PAZ**, y que cuenten con un soporte técnico informático y de mantenimiento por parte de la Junta de Andalucía.

F/ Adriano Moreno  
Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA